



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 1121-2018-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de octubre de 2018



VISTO:

El Expediente Nº **2018-063392**, que corre con Oficio Nº 0427-2018-SG/UNJFSC, de fecha 29 de agosto de 2018, cursado por el Secretario General de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quien solicita rectificación del TUPA, respecto a los procedimientos de Acceso a la Información Pública que produce esta Casa Superior de Estudios; Informe Nº 024-2018-AR-UPR/OPPeI, Proveído Nº 553-2018-UPyR/OPPeI, Proveído Nº 4888-2018-OPPeI, Decreto de Rectorado Nº 5183-2018-R-UNJFSC; **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de octubre de 2018 y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0815-2018-CU-UNJFSC, de fecha 08 de agosto de 2018, se resuelve Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2018-2019 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que en anexo por separado forma parte integrante de la precitada resolución;

Que, mediante documento del visto, el Secretario General de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se dirige al Titular de la Entidad, recomendando la rectificación del TUPA, en lo que respecta a los procedimientos de Acceso a la Información Pública que reproduzca esta Casa Superior de Estudios, para cuyo efecto adjunta formato;

Que, se corre traslado a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura, que, a través del Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, mediante Informe Nº 024-2018-AR-UPR/OPPeI, de fecha 02 de octubre de 2018, refiere lo siguiente: "1. Mediante Oficio Nº 427-2018-SG/UNJFSC (...) solicita modificación del TUPA en lo que se refiere al plazo para resolver (en días hábiles) del procedimiento: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE PRODUZCA LA UNJFSC, el cual figura como "07 días más 05 días de acuerdo a Ley"; sugiriendo se modifique según la Fe de Erratas del D.L. 1353, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de enero de 2017 que a la letra dice: "La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el literal g"; 2. Es factible considerar la recomendación propuesta y modificar el TUPA en lo que se refiere al PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles):

DICE : 07 días más 05 días de acuerdo a Ley

DEBE DECIR : No mayor de 10 días hábiles de acuerdo a Ley (D.L. 1353); 3. Hasta la aprobación del último TUPA (R. Nº 0815-2018-CU-UNJFSC) se ha venido considerando dos decimales en todos los procedimientos con respecto al % de la UIT, lo que ha resultado que el costo de S/. 0.10 representado en % sea 0.00 en lo que respecta al procedimiento "ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE PRODUZCA LA UNJFSC" (...); en este caso, por excepción y no existiendo inconveniente, se podría considerar los tres decimales que propone el Secretario General, el cual se aplicaría a los derechos tramitación de este procedimiento quedando de la siguiente manera: UIT % 0.002";

Que, con Proveído Nº 553-2018-UPyR/OPPeI, de fecha 04 de octubre de 2018, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, comunica que en función al informe del Área de Racionalización (Informe Nº 024-2018-AR-UPR/OPPeI), remite el documento de autos al Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura para su conocimiento y coordinación con la Alta Dirección, para su determinación en concordancia con el Art. 248º, numeral 15 del Estatuto vigente;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

Nº 1121-2018-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de octubre de 2018



Que, la Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura, con Proveído Nº 4888-2018-OPPEI, de fecha 08 de octubre de 2018, remite el presente expediente al Rectorado para el trámite que corresponde;

Que, mediante Decreto Nº 5183-2018-R-UNJFSC, de fecha 10 de octubre de 2018, el Titular de la Entidad, remite el documento de autos a la Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2018**, el Consejo Universitario acordó: "Modificar el Texto Único Ordenado – TUPA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0815-2018-CU-UNJFSC, en el rubro que se refiere al Plazo para Resolver (días hábiles) del procedimiento: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE PRODUZCA LA UNJFSC.

- En la Columna UIT %
DICE : 0.00
DEBE DECIR : 0.002
- En la Columna Plazo para resolver (en días hábiles)
DICE : 07 días más 05 días de acuerdo a Ley
DEBE DECIR : No mayor de 10 días hábiles de acuerdo a Ley (D.L. 1353)";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad; y, acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Texto Único Ordenado – TUPA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0815-2018-CU-UNJFSC, en el rubro que se refiere al Plazo para Resolver (días hábiles) del procedimiento: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE PRODUZCA LA UNJFSC.

- En la Columna UIT %
DICE : 0.00
DEBE DECIR : 0.002
- En la Columna Plazo para resolver (en días hábiles)
DICE : 07 días más 05 días de acuerdo a Ley
DEBE DECIR : No mayor de 10 días hábiles de acuerdo a Ley (D.L. 1353)";

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Servicios Informáticos su publicación en el Portal Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión <http://www.unjfsc.edu.pe>.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

Nº 1121-2018-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de octubre de 2018

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/nga.-



CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Universidad Nacional
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCION
19 NOV 2018
HORA: 3:47
Nº Folio: 02 N° Copias: 4

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1121-2018-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 19 de Noviembre del 2018

Atentamente,

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
RECIBIDO
REG. 2011118
HORA 12:00
Nº DE FOLIO INICIAL



Victor José Luis Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 62

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAES

UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUEST.

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE LOGISTICA

UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL

UNIDAD INTEGRACION CONTABLE

UNIDAD TESORERIA

UNIDAD CAJA CENTRAL

OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARE

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

UNIDAD ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL

OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACION

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

OFICINA CENTRAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

OFICINA CENTRAL BIBLIOTECA

OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS

OFICINA CENTRAL DE ADMISION

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

CENTRO PREUNIVERSITARIO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS

UNIDAD ARCHIVO CENTRAL

TRIBUNAL DE HONOR

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

FACULTAD DE EDUCACION

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

FACULTAD DE CIENCIAS

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTALES

FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

EAP EDUCACION SEMIESCOLARIZADO - EAPESE - PROFDOSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL

INSTITUTO DE IDIOMAS

UNIDAD PROCESOS DE SELECCION

OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD

DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)

OFICINA DE AUTOEVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION UNIVERSITARIA

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

ARCHIVO

1 / STD057